INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 06/20 "ADQUISICIÓN DE FILTROS ANTIBACTERIANOS PARA ESPIROMETROS – MSP Y BS – ID N° 373.441.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y UN** días del mes de ABRIL del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 09:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LCO N° 06/20 "ADQUISICION DE FILTROS ANTIBACTERIANOS PARA ESPIROMETROS, ID N° 373.441,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 17 de ABRIL de 2020. El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 120** de fecha 18 de FEBRERO de 2020 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 "ADQUISICION DE FILTROS ANTIBACTERIANOS PARA ESPIROMETROS, ID N° 373.441.**

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución D.G.A.F. N° 120** de fecha 18 de febrero de 2020:

- **Abg. Cynthia Cristaldo,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Dr. Felipe González,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- **Dra. Claudia Fretes**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- **Lic. Ana Alonso,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

1. ANTECEDENTES:

Considerando los antecedentes remitidos para el presente llamado, en base a la nota PRONATERC N° 0136, presentada por los Directivos del Programa Nacional de Control de Tabaquismo y Enfermedades Respiratorias Crónicas, solicitando la Adquisición de Filtros Antibacterianos para Espirómetros a la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud en base a la referencia según el Memorándum DPURM N° 1729/19 se eleva y pone a consideración el presente pedido.

Del mismo se remite a la Dirección General de Administración y Finanzas la solicitud de Adquisición del mismo, según Nota DGGIES /D.G. N° 4783/19.

Según **Memorándum DOC –DPP /S PLANIFICACION N° 711/2019** se remite la inclusión de PAC del llamado de referencia.

Por **Memorando- DPP-SP N° 1766/2019** el Dpto. de Planificación informa que dicho PAC se encuentra publicado a fin de poder iniciar dicho llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2020 Adquisición de Filtros Antibacterianos para Espirómetros con ID N° 373.441.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 373.441, por un importe total de G 803.880.000.- (guaraníes Ochocientos tres millones, ochocientos ochenta mil) según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y conforme al Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria en el presente Ejercicio. –

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 17 de abril, 09:00 horas, observándose la recepción de 01 (UNA) oferta, la que se detalla a continuación:

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Dra. Claudia Fretes
DGGIES

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Felipe González
Mat 4361

OFERENTE **MONTO TOTAL DE LA OFERTA**

1- DYSA HEALTHCARES.A. Gs. **627.026.400.-**
Aseguradora: EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Monto: 29.100.000 Gs.-
Póliza N°: 1508005194
Vigencia: Desde el 17/04/2020 al 24/09/2020.
FOLIADO DEL 01 AL 77.-
Correo: informes@dysa.com.py

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	**DYSA HEALTHCARE S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA COMISIÓN EVALUADORA,** de fecha 21 de abril de 2020, se solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, y comprobar si el oferente se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones.

Dr. Felipe González Avila
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Abog. Cynthia R. Rotela R.
Dpto. Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado por Nota D.G.RR.HH. Expediente N° 59.775/2020, del cual surge que los mismos NO se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b), de la Ley N° 2051/2003.

Dirección General de Recursos Humanos

Nuestra Misión: *"Fortalecer la gestión y el desarrollo integral del Talento Humano, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales".*

Nuestra Visión: *"Ser una Dirección General que promueva la realización profesional y laboral de los Servidores Públicos a fin de brindar un servicio de excelencia".*

A DIRECCION GENERAL DE RR. HH: referente a la Nota de la Dirección Operativa de Contrataciones –Departamento de Licitaciones, Nota Comisión Evaluadora, recibida en esta Dirección General como Expediente D.G.RR. HH Nº 59.775/2020, en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2020 "ADQUISICION DE FILTROS ANTIBACTERIANOS PARA ESPIROMETRIA"**, a los efectos de informar sobre las verificaciones realizadas en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	OBSERVACIONES SINARH
424.973	RICARDO HELLMERS FONSECA	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
608.021	FLORENCIA LLANO DE HELLMERS	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
1.455.624	RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
2.511.536	LUCIA INES HELLMERS LLANO	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
1.580.571	GUILLERMO FEDERICO HELLMERS LLANO	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
142.028	VICENTE ANTONIO DEFELICE SACCARELLO	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
2.156.784	IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
857.684	ROSALINA VILLALBA DE PAREDES	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA

*Se adjunta impresiones de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los **artículos 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe, no sin antes verificar y constatar que las mismas no han sido necesarias en cuanto a correcciones aritméticas en las ofertas presentadas por cada oferente.

5.1. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber verificado la corrección de errores aritméticos, conforme al precio ofertado, el comité procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Dr. Felipe Gonzalez Avila
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

...ic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Abog. Cynthia R. Caballero
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodologia, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En este punto, el Comité de Evaluación ha analizado y verificado que la misma no ha sido necesaria por lo que la empresa ha cumplido con el análisis de precio ofertado en su respectivo porcentaje de Variación de Precio.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

No Aplica- Por ofertar una marca importada.

6. **SOLICITUDES DE DOCUMENTACION Y ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:**

Según Nota DOC N° 471/20 se solicita a la firma DYSA HEALTHCARE S.A. la siguiente Documentación formal:

- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.
- Presentar Certificado de aprobación y habilitación vigente para su uso en la práctica clínica, emitido por un organismo competente del país de origen tales como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia- Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil y otros que cuenten con ISO 13.485.

Por Nota de fecha 05/05/2020 la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.**, remite lo solicitado en tiempo y forma como corresponde presentando las documentaciones solicitadas.

Según Nota DOC N° 553/20 se solicita a la firma DYSA HEALTHCARE S.A. la siguiente Documentación formal:

Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. **(SE SOLICITA DICHA DOCUMENTACION CON SU DEBIDA TRADUCCION EN ESPAÑOL).-**

Por Nota de fecha 09/06/2020 la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.**, remite lo solicitado en tiempo y forma como corresponde presentando las documentaciones solicitadas.

7. **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:**

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	DYSA HEALTHCARE S.A.
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	
a) **Formulario de Oferta ***	
El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente	*CUMPLE*
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	

Dr. Felipe González Avila
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Abog. Cynthia R. Casiraldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	*CUMPLE* ✓
2- **Documentos legales**	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE S/ SIPE 1594303 FOLIO 12 ✓
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE S/ SIPE 1594303 FOLIO 12 ✓
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE S/ SIPE 1594303 FOLIO 12 ✓
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE S/ SIPE 1594303 FOLIO 12 ✓
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE -FOLIO 38 ✓
Patente municipal vigente	CUMPLE - FOLIO 37 ✓
4- **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**	
a) Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.	CUMPLE-FOLIO 40 ✓
b) Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes, propuestos en castellano	CUMPLE- FOLIO 65-72 ✓
c) Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. Formulario 6.	CUMPLE ✓
d) Planilla de precios en versión Excell 2003 anterior impresa y medio magnético.	CUMPLE ✓
5- **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**	
Balance de los tres últimos años 2016 – 2017 y 2018.	CUMPLE ✓
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares **(INSUMOS MEDICOS)** en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (TRES) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE ✓
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente para fabricar comercializar y/o importar Dispositivos Medico Hospitalarios expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE ✓

Dr. Felipe González Avila
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Abog. Cynthia [illegible]
Dpto. Asesoría Jurídica
DGAF

En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales) deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación de ambos.	N/A
En el caso que el oferente no sea el representante del producto, deberán presentar ambas empresas copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite para fábrica, comercializar, y/o importar Dispositivos Médicos expedida por el MSP y BS.	N/A
El oferente deberá presentar listado de productos Habilitados Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar, expedida por el MSPBS, en el que deberá/n constar/n constar el/los productos/s ofertado/s identificados con resaltador o constancia de la solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS.	CUMPLE ✓
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado	CUMPLE ✓
Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y conzularizada para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.	CUMPLE ✓
Presentar Certificado de aprobación y habilitación vigente para su uso en la práctica clínica, emitido por un organismo competente del país de origen tales como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia-Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil y otros que cuenten con ISO 13.485.	CUMPLE ✓
Todos los documentos deben estar traducidos al español.	CUMPLE ✓
6. **Cualquier otro documento adicional requerido.**	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE- FOLIO 64 ✓
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE-FOLIO 39 ✓
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE ✓
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 05), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE ✓
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	N/A
La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	✓
Declaración Jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico de la empresa donde serán enviadas la Orden de compra por parte de la Dirección General de insumos Estratégicos en Salud compras	CUMPLE-FOLIO 64 ✓

Dr. Felipe González Avila
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Ana Alonzo
...dente - Centro de Monitoreo
...cción de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Abog. Cynthia R. Chamorro R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

8. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante **DICTAMEN FINANCIERO A.T. / D.O.C. N° 47/2020**, elaborado por el **Lic. Isaac Barrios**, del cual se desprende cuanto sigue:-

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018)

INDICES FINANCIEROS DYSA S.A.		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	52.457.123.192 / 33.453.747.990	1,57	51.837.817.632 / 21.369.553.873	2,43	58.974.460.774 / 39.646.857.246	1,49	1,83	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	35.666.555.720 / 62.956.179.142	0,57	28.528.179.170 / 55.880.652.845	0,51	42.955.178.946 / 77.310.219.923	0,56	0,54	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	5.662.466.040 / 16.000.000.000	0,35	1.788.179.694 / 16.000.000.000	0,11	7.086.706.609 / 24.000.000.000	0,30	0,25	CUMPLE

Se observa que la empresa que ha presentado oferta al llamado de referencia cumple con la Capacidad Financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
DYSA HEALTHCARE S.A.	627.026.400	156.756.600	560.000.000	CUMPLE

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Una vez analizadas las especificaciones técnicas con lo solicitado en el PBC, se desprenden las verificaciones correspondientes y se ha llegado a la conclusión general de lo siguiente:

Dr. Felipe Gonzalez Avila
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Dpto. Asesoría Jurídica
DVG.A.F.

Ítem	Descripción del Bien	OBSERVACION
1	FILTROS PARA EQUIPO BIOMEDICO: FILTRO ANTIBACTERIANO	En el punto de análisis y evaluación de las muestras presentadas por el oferente que ha cotizado dicho Ítem, se desprende la siguiente conclusión: Se han remitido la muestra al " Programa Nacional de Control de Tabaquismo" del cual se ha originado el pedido de Adquisición del Bien, para su análisis y verificación técnica de adaptabilidad, según lo solicitado en las especificaciones del llamado. **Conclusión del mismo**: Según informe del Acta de Verificación Técnica presentado en fecha 06/05/20 se desprende del mismo, que el bien solicitado concuerda con las Especificaciones Técnicas y es compatible al equipo Espirómetro de la Marca CAREFUSION (Dicho Documento obra en el Expediente del llamado), por lo que el Comité Evaluador, recomienda la adjudicación a la única oferta presentada por la firma DYSA HEALTHCARE S.A, por haber presentado todas las documentaciones que avalan todas las experiencias y capacidades solicitadas en el PBC. Así mismo reúne las especificaciones técnicas, ha cumplido con todo lo solicitado económica, técnica y administrativamente.

11. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del PBC y en el Art. 63° - Método de Evaluación del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se deduce lo siguiente:

En base a las evaluaciones realizadas, a lo expuesto en el cuerpo del presente informe y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar el ITEM 1, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; quedando de la siguiente manera:

Ítem	Descripción del Bien	OBSERVACION
1	FILTROS PARA EQUIPO BIOMEDICO: FILTRO ANTIBACTERIANO	Se recomienda la adjudicación a la única oferta presentada por la firma DYSA HEALTHCARE S.A. por haber presentado todas las documentaciones que avalan todas las experiencias y capacidades solicitadas en el PBC. Así mismo reúne las especificaciones técnicas, ha cumplido con todo lo solicitado económica, técnica y administrativamente.

13. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el PBC y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda lo siguiente:

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dr. Felipe González Avila
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Abog. Cynthia [illegible]
Dpto. Asesoría Jurídica
DGAF

Adjudicar a la firma DYSA HEALTHCARE S.A., el Item 1- FILTROS PARA EQUIPO BIOMEDICO: FILTRO ANTIBACTERIANO, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro de Sugerencia de ADJUDICACIÓN CONSOLIDADO:

ITEMS	OFERENTE ADJUDICADO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	DYSA HEALTHCARE S.A.	10.440	20.880	313.513.200	627.026.400

Quedando el Cuadro de la recomendación de la siguiente manera: (Se anexa al final como parte integral del presente informe)

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Institución: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Adjudicado: DYSA HEALTHCARE S.A.
RUC:

ANEXO B - 02 - 09

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/20 "ADQUISICION DE FILTROS ANTIBACTERIANO PARA ESPIROMETROS ID: 373.441

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Minimo	Monto Maximo
1	40101903-003	FILTROS PARA EQUIPO BIOMEDICO FILTRO ANTIBACTERIANO	VYAIRE	USA/ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	10.440	20.880	30.030	313.513.200	627.026.400
Total Adjudicado:										313.513.200	627.026.400

SIENDO EL MONTO MINIMO ADJUDICADO DE GUARANIES TRESCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS Y EL MONTO MAXIMO OFERTADO DE SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES VEINTE Y SEIS MIL CUATROCIENTOS.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

- **Documentos Anexos**: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

EN FECHA 06 DE JULIO, FINALIZA ESTE INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Cynthia Cristaldo
Representante de la DGAF

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Claudia Fretes
Representante, de la DGGIES

Dr. Felipe González Avila
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Dr. Felipe González
Representante, de la DGGIES

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Lic. Ana Alonzo
Representante, de la DGGIES

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO LCO N° 06/20- ADQUISICION DE FILTROS ANTIBACTERIANO PARA ESPIROMETROS

ID- 373.441

								DYSA HEALTHCARE S.A.					
Ítem	DESCRIPCION	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Minimo	Monto Maximo	%
1	FILTROS PARA EQUIPO BIOMEDICO: FILTRO ANTIBACTERIANO	FILTRO ANTIBACTERIANO ADAPTABLE AL EQUIPO ESPIROMETRO DE MARCA CAREFUSION • Filtro pulmonar con validación de filtro y rendimiento del equipo, para evitar infecciones adquiridas en hospitales a través de patógenos del aire exhalado por el paciente. Con boquilla ovalada integrada para ayudar al paciente a colocar labios y dientes en una posición correcta que evite la fuga del aire por los labios. Debe de contar con Resistencia inspiratoria de < 0,04 kPa/L/s a 1 L/s < 0,4 cm H2O/L/s a 1 L/s Resistencia espiratoria de < 0,04 kPa/L/s a 1 L/s < 0,4 cm H2O/L/s a 1 L/s Deberá contar con eficacia del filtrado % BFE >= 99,999 (Nelson Test Laba 30 L/min) % VFE >= 99,9924 (Nelson Test Lab a 30 L/min) % BFE y % VFE > 96 % (Health Protection Agency Test Lab a 750 L/min) Deberá de tener un espacio muerto del filtro de 55ml Certificación ISO 9001 y EN 46001 Adaptable a Equipo Espirómetro Marca: Vyaire (Ex Carefusion) Modelo: MicroGard	UNIDAD	UNIDAD	10.440	20.880	38.500	VYAIRE	USA/ALEMANIA	30.030	313.513.200	627.026.400	(22)

Dr. Felipe González Avila
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Abog. Cynthia C.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

CUADRO DE RECOMENDACIÓN

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Institución: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Adjudicado: DYSA HEALTHCARE S.A.

RUC:

ANEXO B - 02 - 09

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/20 "ADQUISICION DE FILTROS ANTIBACTERIANO PARA ESPIROMETROS ID: 373.441

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

Item	Códigos del Catálogo	Descripciòn	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Minimo	Monto Maximo
1	40101903-003	FILTROS PARA EQUIPO BIOMEDICO: FILTRO ANTIBACTERIANO	VYAIRE	USA/ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	10.440	20.880	30.030	313.513.200	627.026.400
Total Adjudicado:										**313.513.200**	**627.026.400**

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dr. Felipe González Av
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

INFORME JURIDICO DE EVALUACION

De	:	**Abg. Cynthia Raquel Cristaldo Ramos, Abogada Dictaminante – D.G.A.F. Miembro de la Comisión Evaluadora**
Ref.	:	**Informe Jurídico "L.C.O. N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE FILTROS ANTIBACTERIANOS PARA ESPIROMETROS" – MSP Y BS – ID 373.441**
Fecha	:	**06 de julio de 2.020-.**

Por la presente elevo al del Comité conformado para el presente proceso el informe de evaluación concerniente a las documentaciones legales requeridas en el marco de la **"LCO N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE FILTROS ANTIBACTERIANOS PARA ESPIROMETROS" – MSP Y BS – ID 373.441**

1- ANTECEDENTES:

El llamado de **Adquisición de Filtros Antibacterianos para Espirómetros" – MSP Y BS – ID 373.441** bajo la modalidad de Licitación Por Concurso de Ofertas, fue autorizado mediante Resolución S.G. N° 449 del 27 de marzo de 2020 "Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones se autoriza el llamado y se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 06/2020 **"Adquisición de Filtros Antibacterianos para Espirómetros" – MSP Y BS – ID 373.441**

Mediante Memorando D.L. N° 300/2020 de fecha 17 de abril de 2020 la Dirección General de Administración y Finanzas me designa a integrar el Comité de Evaluación para el presente Llamado.

2- APERTURA DE OFERTAS:

Que en fecha 17 de abril de 2020 siendo las 09:10 horas se procede a la apertura de sobres en el marco del presente Llamado, en la cual se presentaron la siguiente empresa, según consta en el Acta de Apertura obrante en el expediente.

1- DYSA HEALTHCARE S.A.

3- EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES:

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

A fin de verificar que los oferentes hayan proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios legales conforme a los requisitos de calificación dispuesto en el artículo 61 del Decreto N° 2.992/2019.-

Art. 61.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

	Oferente	Formulario de oferta y planilla de precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la Representación Legal	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40, y la declaración jurada de integridad del art. 20 inc. w de la Ley 2051/03 de menores
1-	DYSA HEALTHCARE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DOCUMENTACIONES DE LA SECCION VII ANEXOS – ANEXO N° I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LAS OFERTAS.-

SE ANEXA PLANILLA DE VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LAS DOCUMENTACIONES.

Se deja constancia que el presente informe de evaluación se limita al análisis jurídico respecto a las documentaciones arriba mencionadas suministradas por el oferente en sus ofertas, de las aclaraciones solicitadas si las hubiere, como así también de las verificaciones realizadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Es mi Informe. -

Abog. [illegible]
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DOCUMENTACIONES LEGALES CONTENIDAS EN LA SECCION VII ANEXOS – ANEXO N° I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LAS OFERTAS.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	**DYSA HEALTHCARE S.A.**	
a) **Formulario de Oferta ***		
El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente	CUMPLE	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	CUMPLE	
1. Documentos legales		
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	NO APLICA	
2. Documentos legales		
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	
Patente municipal vigente	CUMPLE	
3. Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	
h) Nómina de Funcionarios/Representantes Legal, con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE	
Documentos que demuestren que el Oferente esta calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la clausula 18 de las Instrucciones a los Oferentes	cumple	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años (2016-2017-2018)	cumple	
Copias de contratos ejecutados de provisiones y/o facturacion de ventas y/o recepciones finales 3 ultimos años 2017-2018-2019 (25% minimo del monto total	cumple	

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General Operativa de Contrataciones

MEMORANDUM D. L. Nº 540/2020

A : **DR. FELIPE GONZALEZ, Miembro de Comisión Evaluadora**
ABG. CYNTHIA CRISTALDO, Miembro de Comisión Evaluadora
DRA. CLAUDIA FRETES, Miembro de Comisión Evaluadora
LIC. ANA ALONSO, Miembro de Comisión Evaluadora

DE : **ECON. EMILIANO R. FERNANDEZ, Director**
Dirección Operativa de Contrataciones

LIC. ANTONIO CARTES, Jefe
Departamento de Licitaciones

REF. : **Elaboración de Informe de Evaluación LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2020 "ADQUISICIÓN DE FILTRO ANTIBACTERIANO PARA ESPIROMETRO, ID. N° 373.441.**

FECHA : **01** de julio del 2020.

Nos dirigimos a Ustedes, en el marco de la **Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", Artículo 27. Comités de Evaluación,** a fin de informar que fueron designados miembros del Comité de Evaluación mediante Resolución Ministerial, Memo, Notas y/o Providencias para la evaluación de las ofertas presentadas en la contratación pública de referencia, cuya apertura física de sobres fue realizada en fecha, 17 de abril de 2.020, a las 09:00 horas.

En atención a la reunión mantenida en el Departamento de Licitaciones el día Jueves 02 de julio del corriente, se le designa a la siguiente profesional **Abg. Cynthia Cristaldo** como coordinadoras del informe; en ese sentido, cumplimos en hacer entrega de las copias de ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres, los antecedentes serán remitidos al correo monitoreodggies@gmail.com, las documentaciones originales se encuentran a su entera disposición en las oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones, **para su verificación, análisis técnico y jurídico correspondiente,** conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas publicadas.

Como bien sabrán, existen plazos legales a cumplir por las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como así también ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco de la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", Artículo 28 "**Adjudicaciones**", **por lo que nos permitimos solicitar la entrega del informe de Evaluación en un plazo no mayor a 10 días corridos,** plazo que podría ser prorrogable a 10 días más en caso de necesidad, previa solicitud y justificación de manera inmediata, a la Dirección Operativa de Contrataciones para su visto bueno, dicha solicitud deberá ser tramitada antes del vencimiento del primer plazo indicado.

En caso que se necesite aclaración de cualquier índole, deberán ser solicitadas por escrito, Nota mediante a la mesa de entrada de esta Dirección y remitir en Word al correo licitaciones.mspbs@gmail.com para la elaboración y remisión de la nota correspondiente a los oferentes. Las respuestas serán remitidas al correo declarado por la comisión evaluadora.

Una vez terminada la evaluación, se deberá remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos firmados por todos los miembros y en medio digital al correo licitaciones.mspbs@gmail.com

- Informe de Evaluación
- Cuadro Comparativo de Ofertas
- Cuadro de Precios Adjudicados

Atentamente.

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

DICTAMEN FINANCIERO A.T. / D.O.C. Nº 47 /2020

A : **Lic. Juan Antonio Cartes Duarte, Jefe**
Departamento de Licitaciones

De : **Abg. Marco Giménez, Jefe**
Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C.
Lic. Isaac Barrios, Asesor Técnico
Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C.

REF. : **RATIOS FINANCIEROS – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 "ADQUISICION DE FILTROS ANTIBACTERIANOS PARA ESPIROMETROS" - ID N° 373.441.-**

FECHA : **Asunción, 20 de abril del 2020.-**

Nos dirijimos a usted y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de remitir el Análisis de Ratios Financieros practicado a los Balances de la empresa que presentó carpeta de oferta; en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 "ADQUISICION DE FILTROS ANTIBACTERIANOS PARA ESPIROMETROS" - ID N° 373.441.-**

Cabe señalar que 1 (una) empresa fue objeto de verificación y se analizaron los Balances correspondiente a los 03 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2016-2017-2018), como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.

Hemos recibido la carpeta de oferta, **únicamente para la elaboración del informe de Ratios Financieros y no así para la verificación de los demás documentos**, a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

OFERENTES:

1. DYSA SA

Adjuntamos a este Dictamen, planilla original de Ratios Financieros que consta de 1 (una) página, y al correo de: licitaciones.mspbs@gmail.com

ABG. M. MARCO GIMÉNEZ
Apoderado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Es nuestro dictamen.

LIC. ISAAC BARRIOS
ASESOR TECNICO-DOC
MSP Y BS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.A.F.
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

" LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020"

"ADQUISICION DE FILTROS ANTIBACTERIANOS PARA ESPIROMETROS" - ID N° 373.441

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018)

INDICES FINANCIEROS DYSA S.A.		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	52.457.123.192 / 33.453.747.990	1,57	51.837.817.632 / 21.369.553.873	2,43	58.974.460.774 / 39.646.857.246	1,49	**1,83**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	35.666.555.720 / 62.956.179.142	0,57	28.528.179.170 / 55.880.652.845	0,51	42.955.178.946 / 77.310.219.923	0,56	**0,54**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	5.662.466.040 / 16.000.000.000	0,35	1.788.179.694 / 16.000.000.000	0,11	7.086.706.609 / 24.000.000.000	0,30	**0,25**	**CUMPLE**

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.624

LIC. ISAAC BARRIOS
ASESOR TECNICO-DOC
MSP Y BS